

Ministerio de Salud

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las diez horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2016/562 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información: **1)** Estadísticas de las empresas o compañías registradas o autorizadas por el MINSAL, a las que se les ha concedido permiso para la extracción, explotación o comercio de agua para el consumo humano, donde se detalle: -Nombre de dichas empresas y de sus representantes legales, ubicación geográfica de dichas empresas y de los lugares donde están extrayendo el agua.

- Fecha de autorización o fecha en la que se les dio permiso para operar.
- Total de ingresos que percibe el MINSAL en concepto de permisos o autorizaciones por año desde el 2013 al 2016.
- Monto del cobro unitario por cada permiso o autorización.
- Nombre de la Ley o instrumento legal que les da la facultad para realizar dicho cobro.

En consideración al volumen de lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, considerando el volumen de la misma y el correo electrónico enviado por la Dirección de Salud Ambiental en el cual requieren se les amplié el plazo pactado en razón del grado de detalle con que se requiere lo solicitado, se llega a la conclusión que la misma se convierte en compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **29 de Septiembre** del año 2016.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

